

**PERSONAL LABORAL FIJO**

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ATRIBUCIÓN PROVISIONAL DE FUNCIONES**

Con motivo de la concesión de una Atribución de Funciones a D. Roberto Santos Galende en la plaza de "Responsable Unidad de Desarrollo de Proyectos", las funciones de la plaza de la que es titular, "Titulado Superior. Análisis, desarrollo y gestión de aplicaciones, servicios y sistemas", PL186, no se están ejerciendo. Se hace necesario, por tanto, continuar desarrollando dichas funciones para el buen funcionamiento del Servicio de Informática y Comunicaciones y, en particular, la coordinación de los trabajadores indicados desde la dirección del servicio para la correcta ejecución de los objetivos establecidos.

En atención a ello, esta Gerencia convoca, por aplicación del artículo 26 del II Convenio Colectivo, la atribución provisional de funciones para:

- TITULADO SUPERIOR. ANÁLISIS, DESARROLLO Y GESTIÓN DE APLICACIONES, SERVICIOS Y SISTEMAS

Con objeto de favorecer la concurrencia competitiva, y dotar de publicidad y objetividad la selección del trabajador suplente, la Gerencia, ha resuelto convocar su atribución temporal, en los siguientes términos:

**1. Podrán solicitar la suplencia quienes cumplan los siguientes requisitos:**

- Ser trabajador/a fijo/a de la Universidad de León y hallarse en servicio activo.
- Estar prestando servicios en puesto de la misma categoría o la inmediatamente inferior, ya sea de la misma o de otra especialidad.
- Poseer la titulación exigida.

**2. Perfil funcional del puesto.**

El perfil funcional de la plaza PL186 es de Titulado Superior. Análisis, desarrollo y gestión de aplicaciones, servicios y sistemas.

Las funciones a desarrollar exigirán iniciativa, autonomía y responsabilidad directa en el ejercicio del trabajo desempeñado, el cual se ejecutará en el ámbito de los sistemas informáticos de la Universidad de León.

Se precisa un conocimiento profundo de los sistemas informáticos en explotación en la Universidad de León para la provisión de los distintos servicios que proporciona el SIC, tanto a la comunidad universitaria como a usuarios externos, con especial atención a la administración

Código Seguro De Verificación	HURjQJhOQ1dARFa89yxk9g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	30/09/2025 12:56:47	
Observaciones		Página	1/4	
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/HURjQJhOQ1dARFa89yxk9g==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/HURjQJhOQ1dARFa89yxk9g==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



de sistemas Linux, almacenamiento centralizado en cabinas del fabricante Huawei, gestión de bases de datos Oracle y gestión de los ERP universitarios.

Será responsable de planificar, coordinar, supervisar, realizar y evaluar los cambios necesarios a operar en los sistemas informáticos en explotación, de forma que se optimicen los recursos precisos para su correcto funcionamiento.

### 3. Procedimiento de selección

Con el fin de acreditar la idoneidad del trabajador al desempeño del puesto, la selección se realizará mediante la realización de una prueba práctica objetiva relacionada con las funciones concretas que se van a asignar y destinadas a valorar la idoneidad del aspirante al puesto.

La prueba práctica será calificada como “APTO” o “NO APTO”.

Se procederá a baremar los méritos establecidos en el “Acuerdo entre Gerencia y Comité sobre normas generales del Baremo aplicable a los procesos de provisión y selección temporal del PTGAS laboral (Anexo I)” y sus adendas, de todos los aspirantes que hayan obtenido la calificación de “APTO”.

La atribución del desempeño de funciones se realizará a favor del trabajador que, cumpliendo los requisitos de participación, supere la prueba práctica indicada y obtenga una mayor puntuación en la baremación de los méritos dando prioridad a los trabajadores que ostenten la misma categoría y especialidad que la plaza cuyas funciones pretenden asignarse. En caso de empate, el criterio para desempatar es la antigüedad como personal laboral fijo en la Universidad de León.

**Esta convocatoria se hará pública** en la página Web de la Universidad <https://www.unileon.es/convocatorias-ptgas-pdi>

**El plazo de presentación de solicitudes**, dirigidas al Sr. Gerente de la Universidad, será de 7 días naturales contados desde el día de la publicación de esta convocatoria en la Web de la Universidad..

**La solicitud**, en el modelo que se adjunta como Anexo, se presentará, preferentemente, a través del registro electrónico <https://sede.unileon.es/Sobre la Sede/Registro Electronico>.

Se adjuntará a la solicitud toda la documentación que el candidato estime oportuna para la correcta evaluación de, exclusivamente, los méritos valorables siempre que no consten en su expediente.

Se levantará acta de las actuaciones realizadas para la selección, incluyendo la puntuación de los méritos y su justificación.

Código Seguro De Verificación	HURjQJhOQ1dARFa89yxk9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	30/09/2025 12:56:47
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/HURjQJhOQ1dARFa89yxk9g==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/HURjQJhOQ1dARFa89yxk9g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**La duración de la adscripción provisional** será hasta que estas funciones sean asumidas por su titular. En cualquier caso, podrá darse por finalizada en cualquier momento, por razones de servicio o desaparición de la necesidad de cobertura debidamente acreditadas por el superior jerárquico.

En tanto dure la suplencia, el trabajador/a designado/a **tendrá derecho a la diferencia retributiva** entre el puesto que desempeña y las retribuciones que correspondan a la función que desempeñe, según lo establecido en el Convenio colectivo.

Esta convocatoria **podrá ser declarada desierta** si ninguno de los aspirantes reúne los requisitos mínimos necesarios.

**La resolución de esta convocatoria se hará pública** en la página Web de la Universidad León, a fecha de la firma electrónica.

EL GERENTE,

Fdo.: Luis Javier Mediero Oslé

<b>Código Seguro De Verificación</b>	HURjQJhOQ1dARFa89yxk9g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	30/09/2025 12:56:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/HURjQJhOQ1dARFa89yxk9g==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/HURjQJhOQ1dARFa89yxk9g==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

CONVOCATORIA DE FECHA \_\_\_\_\_, PARA LA PARA LA ATRIBUCIÓN PROVISIONAL DE FUNCIONES

I.- DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
D.N.I.	Domicilio(calle o plaza y número)	Código Postal
Localidad	Provincia	Teléfono

II DATOS PROFESIONALES

Grupo:.....

Categoría:.....

Especialidad.....

Situación Administrativa actual:  
 Activo  Otras

Unidad de Destino.....

Denominación del puesto.....

**Solicito participar en la convocatoria citada en el encabezamiento, en los términos previstos en sus bases.**

León, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

(Firma)

**SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN**

Código Seguro De Verificación	HURjQJhOQ1dARFa89yxk9g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	30/09/2025 12:56:47	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/HURjQJhOQ1dARFa89yxk9g==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/HURjQJhOQ1dARFa89yxk9g==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			